

CONVOCATORIA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO PARA TESIS DOCTORALES DEFENDIDAS EN EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018

1. Descripción.

Se convoca la concesión de Premio Extraordinario de Doctorado a las tesis doctorales defendidas en el curso académico 2017-2018 (del 17 de septiembre de 2017 al 30 de septiembre de 2018).

2. Régimen Jurídico.

La presente convocatoria se regirá por el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca, aprobado en la sesión de la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado de 8 de febrero de 2018).

http://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/Premio_Extraordinario17_18/web.pdf

3. Requisitos.

Para poder optar a la obtención del premio extraordinario de doctorado la Tesis Doctoral deberá haber obtenido la mención “cum laude” y alcanzar un umbral mínimo de 27 puntos en la suma de las puntuaciones de 0 a 10 otorgadas por cada miembro del tribunal, en su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis.

4. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.

Los doctores que quieran que su tesis doctoral sea evaluada a los efectos de concesión del premio extraordinario de doctorado podrán solicitarlo a la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado, **del 19 de octubre al 5 de noviembre de 2017**, presentando la siguiente documentación en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Salamanca (Edificios Multiusos I+D+i - c/ Espejo,2 -1ª Planta - 37007 Salamanca) y en las formas establecidas según el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE» núm. 236, de 02/10/2015).

a) Modelo cumplimentado de solicitud de “Premio Extraordinario de Doctorado”

http://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/Premio_Extraordinario16_17/Solicitud1.pdf

y

http://posgrado.usal.es/TESIS%20NUEVA%202012/Premio_Extraordinario16_17/Solicitud2.pdf

según la rama de conocimiento del solicitante.

b) Descripción de méritos alegados, baremados de acuerdo al Anexo II, establecido en el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca.

c) Copia, o referencia fehaciente en el caso de libros y formatos especiales, de las publicaciones y patentes, a que la tesis haya dado lugar, aportando igualmente los indicadores objetivos de calidad que el autor considere más significativos.

No se valorarán méritos anteriores a la inscripción en el programa de doctorado.

Los solicitantes deben consultar los anexos III y IV del Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca (III. Buscar la posición de una revista en JCR y SCOPUS - IV. Valoración de una publicación, para el cálculo de su valor, según la posición de la revista y del autor de la contribución.) y ponderar sus publicaciones en el impreso de solicitud.

Las publicaciones se valorarán de acuerdo con su posición en el año de su publicación o del último año en el caso de estar aceptadas o publicadas en un año del que todavía no se disponga de los índices.

De presentarse en las oficinas de correos deberá hacerse en sobre abierto para ser selladas antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se cursarán a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes (siendo obligatorio remitir una copia de la solicitud por correo electrónico a la cuenta convocatoria_doc@usal.es antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

No se admitirán solicitudes por correo electrónico, salvo la excepción aplicada a la presentación en oficinas consulares.

5. Procedimiento de valoración de las solicitudes.

La Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado agrupará las solicitudes de premio extraordinario de doctorado de acuerdo a los ámbitos de conocimiento establecidos en el Anexo I, según el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca.

Por cada ámbito de conocimiento y curso académico se concederá un premio extraordinario por cada 10 tesis defendidas (o fracción) en dicho ámbito.

Las comisiones de valoración nombradas al efecto podrán no admitir las solicitudes que no hayan realizado la ponderación de los méritos alegados.

6. Criterios de evaluación.

La Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado evaluará las solicitudes presentadas en cada ámbito de conocimiento según los siguientes criterios:

- Hasta 50 puntos: según las puntuaciones de 0 a 10 otorgadas por cada miembro del tribunal en su informe individual y secreto relativo a los reconocimientos a que puede optar la tesis.
- Publicaciones, estancias de investigación en el extranjero, Mención Doctorado Internacional y patentes exclusivamente derivadas de la tesis (en su caso), valoradas de acuerdo al baremo recogido en el Anexo II, establecido en el Procedimiento para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en la Universidad de Salamanca.

Para obtener el Premio Extraordinario de Doctorado es necesario puntuar en los dos apartados.

Las comisiones de valoración nombradas al efecto publicarán una resolución provisional de adjudicación de los premios extraordinarios de doctorado en la página web de la Escuela de Doctorado, apartado “Convocatorias” (<http://doctorado.usal.es/es/convocatorias>).

7. Resolución.

La resolución de la convocatoria se publicará en la página web de la Escuela de Doctorado, apartado “Convocatorias” (<http://doctorado.usal.es/es/convocatorias>). Procediéndose a comunicar personalmente por correo electrónico a los doctores que hayan obtenido el Premio Extraordinario de Doctorado.

Salamanca, 19 de octubre de 2018
LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO


Purificación Galindo Villardón

